

CONVOCATORIA BECA DE MAGÍSTER O DOCTORADO UNIVERSITY OF NEVADA, RENO

Para iniciar estudios en agosto/septiembre de 2017

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), en el marco de la iniciativa denominada “La Fuerza de 100.000 en las Américas” –cuyo propósito es incrementar a 100.000 la cantidad de alumnos estadounidenses que estudien en América Latina, y a 100.000 la cantidad de alumnos de América Latina que estudien en Estados Unidos–, y la University of Nevada, Reno, abren el concurso de becas 2016 para profesionales chilenos que deseen obtener el grado de magíster o doctor en el área de las ciencias en la University of Nevada, Reno.

Esta beca tiene el objetivo de formar a profesionales chilenos en el área de las ciencias para que, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

La presente convocatoria otorgará hasta un máximo de 8 becas anuales y los candidatos seleccionados deberán comenzar un programa de estudio a más tardar en octubre de 2017.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 8 de julio de 2016, a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**.

Esta beca está solo abierta en las siguientes áreas de estudio:

- A. Atmospheric Science
- B. Biology
- C. Chemical Physics
- D. Chemistry
- E. Geo Engineering
- F. Geography
- G. Geological Engineering
- H. Geology
- I. Geophysics
- J. Hydrogeology
- K. Hydrology

- L. Land Use Planning
- M. Mathematics
- N. Metallurgical Engineering
- O. Molecular Microbiology & Immunology
- P. Mining Engineering
- Q. Neuroscience
- R. Physics
- S. Statistics

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Tener nacionalidad chilena y residir en Chile al momento de postular.
- B. Haber cursado una carrera impartida por una universidad acreditada¹ que cumpla una de las siguientes condiciones:
 1. licenciatura no conducente a título profesional y de 8 semestres de duración mínima.
 2. título profesional que incluya en la malla curricular la obtención del grado de licenciatura de al menos 8 semestres de duración.

El/la postulante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones 1 y 2 del punto anterior mediante un documento oficial emitido por la universidad donde cursó los estudios. Es necesario haber cumplido con la totalidad de los requisitos de egreso y titulación de la carrera cursada.

- C. Demostrar dominio del idioma inglés. El/la postulante deberá rendir el examen TOEFL –Test of English as a Foreign Language– y obtener un puntaje mínimo equivalente a 79/80 puntos en su versión iBT² al cierre de la convocatoria.
- D. Rendir el examen GRE –Graduate Record Examination– antes del cierre de la convocatoria³.
- E. Cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos de excelencia académica:

Alternativa	Combinación
A	nota \geq 5.0 + ranking \geq 30%
B	nota \geq 5.0 + magíster
C	ranking \geq 30% + magíster
D	ranking \geq 15%
E	nota \geq 5.5

1 La universidad en la que cursó la carrera con la que cumplirá este requisito deberá estar acreditada a la fecha de cierre de la convocatoria.

2 El certificado que acredite el resultado del examen TOEFL versión iBT debe estar disponible al cierre de la convocatoria. Solo se aceptarán certificados vigentes emitidos por ETS (el examen TOEFL versión iBT tiene una vigencia de 24 meses desde la fecha en que fue rendido).

3 El certificado que acredite el resultado del examen GRE debe estar disponible al cierre de la convocatoria. Solo se aceptarán certificados vigentes emitidos por ETS (el examen GRE tiene una vigencia de 24 meses desde la fecha en que fue rendido).

Nota de egreso \geq 5.0

Haber obtenido un promedio de notas de egreso de pregrado igual o superior a 5.0 (este es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo las notas de la práctica profesional, examen de grado y tesis) sobre un máximo de 7 (en la escala de 1 a 7).

Ranking de egreso \geq 30%

Estar dentro del 30% superior de su promoción de egreso de pregrado.

Ranking de egreso \geq 15%

Estar dentro del 15% superior de su promoción de egreso de pregrado.

Nota de egreso \geq 5.5

Haber obtenido un promedio de notas de egreso de pregrado igual o superior a 5.5 (este es el promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo las notas de la práctica profesional, examen de grado y tesis) sobre un máximo de 7 (en la escala de 1 a 7).

Magíster

Haber obtenido el grado de magíster.

III. POSTULACIÓN

A. Formulario de postulación

El formulario de postulación debe ser completado⁴ en su totalidad y enviado a través del sistema de postulación en línea Fulbright antes de las **16:00 horas (hora continental de Chile) del viernes 8 de julio de 2016**. El formulario se encuentra disponible en www.fulbright.cl

B. Documentos de postulación

Los documentos de postulación que se detallan a continuación (en el formato y extensión señalados) se consideran indispensables para certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. El hecho de no presentar uno o más de los documentos requeridos será causal suficiente para que la postulación se declare fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo, por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos señalados y no pueden ser remplazados por ningún otro. Los documentos solicitados son:

1. Personal Statement (objetivo personal). El documento debe ser redactado en idioma inglés e indicar las razones por las cuales quiere estudiar un magíster o doctorado e incluir los intereses personales, historia familiar y planes profesionales futuros. Extensión máxima de 2 páginas en formato PDF.

⁴ Es de exclusiva responsabilidad del postulante verificar que el formulario esté completo y que los documentos requeridos de postulación sean legibles.



COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO
ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

2. Study Objective (objetivo de estudio). El documento debe ser redactado en idioma inglés e indicar detalladamente las razones por las que desea continuar estudios en EE.UU. Describa el programa de estudio e indique la relevancia de su área de estudios para Chile y el carácter creativo e innovador de la propuesta. Extensión máxima de 2 páginas en formato PDF.
3. Currículum Vitae. Debe tener una extensión máxima de 2 páginas en formato PDF. Ver formato tipo en sistema de postulación.
4. Subir en un archivo PDF (capacidad máxima 5MB) imágenes de los siguientes documentos en el formato, orden y extensión señalados:
 - a. Cédula de identidad, por ambos lados.
 - b. Copia de certificado de título profesional.
 - c. Copia de certificado de grado académico (solo para aquellos egresados de licenciaturas terminales).
 - d. Copia de certificado de postgrado si corresponde.
 - e. Certificado de concentración de notas⁵ de pregrado.
 - f. Certificado de concentración de notas de postgrado (si corresponde).
 - g. Certificado de Ranking de Egreso⁶ de pregrado, donde se señale explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de alumnos que egresaron ese año.
 - h. Certificado de ranking de egreso de postgrado, si corresponde.
 - i. Los/as postulantes deberán acreditar el promedio final de notas obtenido en pregrado. Éste corresponde al promedio simple de las notas de pregrado, excluyendo las notas de la práctica profesional, examen de grado y tesis, expresado en escala de notas de 1 a 7. Dicha nota deberá aparecer expresamente en alguno de los documentos señalados previamente (certificado de título, certificado de grado académico para egresados de licenciaturas terminales, certificado de concentración de notas o certificado de ranking de egreso de pregrado)⁷.
 - j. Certificado DEMRE otorgado por la Universidad de Chile (www.demre.cl) donde se señale puntaje obtenido en P.A.A. o P.S.U. **Certificado válido sólo para Chile.**
 - k. Certificado de las responsabilidades que ha tenido como docente e investigador en la universidad.
 - l. Certificado de participación en actividades de docencia, extensión e investigación. En el caso de investigaciones especificar el nombre del proyecto, fecha y rol que desempeñó el postulante.
 - m. Certificados de becas o premios recibidos, si aplica.
 - n. Documentos que avalen participación en actividades de servicio público o comunitario y liderazgo, si aplica. (Ejemplo: actividades de voluntariado, participación en asociaciones académicas, etc.).
 - o. Certificado emitido por Educational Testing Service (ETS) que acredite el resultado del examen de inglés TOEFL en versión iBT. El certificado emitido por ETS debe estar vigente al cierre de la convocatoria.

5 Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias emitido por la institución donde se obtuvo el grado académico.

6 En el caso de que la universidad donde se cursó el pregrado no emita un certificado de ranking de egreso, el postulante debe presentar un certificado de la universidad que acredite lo anterior. Además, adjuntar un ranking de titulación, el que no será considerado como remplazo del ranking de egreso, sino como antecedente del expediente de postulación.

7 En el caso de que la universidad donde se cursó el pregrado no emita un certificado del promedio simple de las notas de pregrado, el postulante debe presentar un certificado de la universidad que acredite lo anterior.

- p. Certificado emitido por Educational Testing Service (ETS) que acredite el resultado del examen GRE. El certificado emitido por ETS debe estar vigente al cierre de la convocatoria.
- q. Los/as postulantes que recibirán apoyo de su empleador durante la duración de la beca, deberán enviar un certificado que señale el apoyo institucional que recibirá (mantención del cargo, mantención de las remuneraciones) mientras se cursa el programa de magíster o doctorado en EE.UU. Bajar formato de la carta oficial de patrocinio en www.fulbright.cl

C. Cartas de recomendación

Todo postulante deberá presentar tres (3) cartas de recomendación del ámbito académico-profesional, preferentemente en inglés. Éstas deben ser suscritas por académicos, jefes de departamento o jefes directos, investigadores que conozcan al postulante. Por ejemplo, director de un proyecto de investigación. Las cartas de recomendación son documentos confidenciales que deben ser enviados directamente a la Comisión Fulbright por el recomendante⁸.

Cada postulante será responsable de inscribir correctamente a sus recomendantes en el sistema de postulación en línea Fulbright⁹.

Una vez inscritos los recomendantes, éstos recibirán automáticamente el formato tipo de carta de recomendación en la dirección de e-mail indicada por el postulante. Los recomendantes deberán llenar y enviar las cartas exclusivamente a través de este sistema.

El sistema permite que el postulante envíe su postulación de manera independiente de las cartas de recomendación. El plazo para recibir las tres cartas de recomendación en línea vence el **viernes 8 de julio de 2016 a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**. No se aceptan cartas enviadas por correo tradicional, fax, e-mail o fuera de plazo.

El postulante es responsable de que sus recomendantes envíen sus cartas a través del sistema en línea Fulbright en los plazos establecidos en las bases de esta convocatoria.

IV. BENEFICIOS PARA CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

La duración de los beneficios de la presente beca será de carácter anual, renovable hasta un máximo de dos años académicos (beca magíster) y 4 años académicos (beca doctorado), contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Su renovación anual estará condicionada al desempeño académico del becario.

⁸ Las cartas de recomendación no son devueltas a los postulantes.

⁹ Podrá inscribir a sus recomendantes una vez que usted esté registrado como postulante. El mismo día que usted inscriba a los recomendantes, éstos recibirán un e-mail que les permitirá subir la carta de recomendación al sistema.

Beneficios:

1. Asesoría académica individual en las postulaciones a la University of Nevada, Reno incluyendo los ensayos “personal statement” y “study objective”.
2. Préstamo de textos para la preparación de los exámenes TOEFL y GRE.
3. Asesoría y orientación a través de reuniones y actividades periódicas con la comunidad Fulbright –actuales becarios, ex becarios y profesores estadounidenses en Chile–.
4. Provisión de seguro de salud para el/la becario/a durante el programa de estudio, otorgado por la University of Nevada, Reno.
5. Tramitación de visa para el becario y para los familiares dependientes del becario (cónyuge e hijos) mientras dure el programa de estudios.
6. Seguimiento académico del becario por un máximo de dos años (beca de magíster) o cuatro años (beca de doctorado).
7. Exención del costo de arancel y matrícula del programa de estudios otorgado por la University of Nevada, Reno. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
8. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a durante el programa de estudio, renovable anualmente hasta un máximo de dos años (beca magíster) o cuatro años (beca doctorado) contados desde el ingreso del/la becario al programa de estudios. La University of Nevada, Reno establecerá los montos de las asignaciones de manutención.

V. RESTRICCIONES DE LA BECA

No pueden postular a la beca personas que:

1. Hayan obtenido una beca Fulbright con anterioridad.
2. Posean doble nacionalidad chilena y estadounidense.
3. Hayan nacido en Estados Unidos.
4. Posean residencia definitiva en Estados Unidos.
5. Posean un grado académico o título profesional obtenido en Estados Unidos.
6. Estén matriculados en una universidad estadounidense al momento de postular.
7. Posean el grado académico de doctor.
8. Se hayan adjudicado una beca para obtener el grado de doctor.
9. Hayan permanecido en Estados Unidos por más de 12 meses en los últimos 5 años.

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- A. Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, como también de las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

- B. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán consideradas postulaciones admisibles y pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario, serán declaradas “fuera de bases” y no pasarán a la etapa de evaluación.
- C. Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación.
- D. En caso de verificarse la existencia de incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases, la omisión o declaración falsa de cualquier información o dato, que no cumpla con la entrega de uno o más de los documentos solicitados, o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

VII. EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

- A. Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y que aprueben el examen de admisibilidad, serán entrevistados por un comité de selección.
- B. El comité de selección considerará, entre otros, los siguientes aspectos:
 - 1. Evidencia de excelencia académica del postulante.
 - 2. Relevancia de los objetivos de estudio.
 - 3. Potencial de liderazgo, espíritu cívico y compromiso social.
 - 4. Antecedentes tales como premios, reconocimientos, becas, etc.
 - 5. Experiencia laboral y/o de investigación en el área de estudios propuesta.
- C. El Directorio de la Comisión Fulbright, en consideración a los resultados de las evaluaciones y entrevistas llevadas a cabo por los comités, seleccionará a los candidatos.
- D. Este concurso no contempla lista de espera.
- E. Se informará el resultado de la selección a los postulantes vía e-mail.
- F. No se entregará información respecto del proceso de selección a los postulantes

VIII. ADJUDICACIÓN

- A. La nómina de seleccionados se remitirá a la University of Nevada, Reno, quien verifica que los seleccionados cumplan con los requisitos de los programas de estudio y no contravengan las restricciones de postulación.
- B. La University of Nevada, Reno adjudicará la beca.
- C. La beca se hace efectiva una vez que los seleccionados reciban un carta de admisión de la University of Nevada, Reno.

IX. RESPONSABILIDADES DEL NOMINADO

- A. Asistir a orientación de selección, donde se explican los términos de la nominación y los pasos a seguir para adjudicar la beca.

- B. Asistir a reunión de asesoría individual.
- C. Completar dentro de los plazos establecidos por la Comisión Fulbright Chile la postulación en línea a la University of Nevada, Reno y presentar en la oficina de la Comisión Fulbright la documentación solicitada.
- D. Rendir exámenes de admisión¹⁰ según lo que establecerá la Comisión Fulbright y la University of Nevada, Reno.
- E. Asistir a orientación previa a la partida.
- F. Firmar ante notario los términos de nominación y cumplir con los compromisos establecidos.

X. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

- A. Firmar los términos de la beca y cumplir con los compromisos establecidos.
- B. Cumplir todas las obligaciones académicas del programa de magíster o doctorado.
- C. Mantener un desempeño académico de excelencia acorde con las exigencias establecidas por el programa de estudios.
- D. Mantener calidad de alumno regular de tiempo completo en el programa de magíster o doctorado.
- E. La Comisión Fulbright, excepcionalmente y solo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los becarios para cambios de universidades, de programas de estudios y suspensión de la beca. La autorización de cambio no otorgará aumento en el plazo de duración de la beca. Todos los gastos que excedan los dos años de duración de la beca serán de exclusiva cuenta y responsabilidad del becario, lo mismo que la tramitación de la visa y documentos necesarios para permanecer en Estados Unidos.
- F. Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Solo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con los estudios previa aprobación de la Comisión Fulbright y la University of Nevada, Reno.
- G. En caso que el becario deba ausentarse de EE.UU. por motivos académicos deberá:
 - 1. Informar por escrito a la Comisión Fulbright y a la University of Nevada, Reno si la ausencia es por menos de seis meses, adjuntando la justificación del director del programa.
 - 2. Solicitar autorización a la Comisión Fulbright y a la University of Nevada, Reno si la ausencia es por más de seis meses. La solicitud de autorización deberá ser justificada por el director del programa de posgrado.
- H. Para renovar la beca anualmente se debe enviar a la Comisión Fulbright, al término de cada semestre académico, un certificado con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de avance en el caso que esté en etapa de desarrollo de tesis. La beca y la renovación de la misma están sujetas al rendimiento académico del becario.
- I. Con el fin de asegurar que Chile reciba los beneficios de la actividad de intercambio, se exige que los becarios retornen a Chile por un período mínimo de dos años después de terminar sus estudios.
- J. El incumplimiento de las normativas y las obligaciones del becario, las ofensas al espíritu en que se funda la beca, como el violar las leyes que se establecen dentro de territorio estadounidense,

¹⁰ TOEFL versión iBT, GRE general, GRE subject, GMAT y otros requeridos por Fulbright Chile y las universidades estadounidenses.

podrían llevar a un término anticipado de la beca y/o a la prohibición de ingresar al país indefinidamente.

XI. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS PRESENTES BASES

- A. La Comisión Fulbright solo aceptará postulaciones que cumplan con la totalidad de las presentes bases. El incumplimiento de éstas será causal para declarar la postulación fuera de bases.
- B. La Comisión Fulbright se reserva el derecho a interpretar y determinar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que surjan sobre su contenido y aplicación.
- C. El envío de la postulación conlleva la aceptación en todos los términos de las presentes bases.
- D. Las aclaraciones, notas a pie de página, documentos oficiales generados a partir del presente concurso pasarán a formar parte integrante de esta base para todos los efectos y se publicarán en www.fulbright.cl.

XII. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Las bases están disponibles en la página web www.fulbright.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence impostergablemente el **viernes 8 de julio de 2016, a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**.

XIII. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

- A. Es obligación de todo postulante leer la presente base del concurso al que está postulando, al igual que el documento “preguntas frecuentes” y “guía del postulante” que se encuentran disponibles en la página web www.fulbright.cl
- B. La única vía por la que se recibirán preguntas es por e-mail, en el correo becas@fulbright.cl.
- C. La última fecha en que se responderán preguntas es el **viernes 1 de julio de 2016 a las 16:00 horas (hora continental de Chile)**. Luego de esta fecha y hora, no se responderán consultas por ningún medio.
- D. Se recomienda a los postulantes asistir, previa inscripción, a las charlas informativas programadas, las cuales se publican en la página web www.fulbright.cl. El registro de estas charlas se realiza vía e-mail al correo becas@fulbright.cl y **no se envía confirmación de inscripción**.



COMISION PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO
ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

MAYOR INFORMACIÓN EN:

Comisión Fulbright
Av. Providencia 2331, piso 9, oficina 901
Providencia, Santiago
Chile

Teléfono: 56-2-29638300

becas@fulbright.cl

www.fulbright.cl

Horario de atención a público: lunes a viernes de 10 a 13 horas.